

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Annual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.769

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

##### Electricidad

Con fecha 15 de mayo último, y a propuesta de la Delegación de Industria de la provincia, he resuelto autorizar a D. Jorge Iñigo Iñigo para implantar las siguientes tarifas para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Used, Torralba de los Frailes, Aldehuela de Liestos, Las Cuerlas, Gallocanta, Berruenco, Santed, Val de San Martín, Balconchán, Orcajo, Valdehorna y Villanueva de Jiloca:

##### FUERZA MOTRIZ POR CONTADOR

Para motores hasta 10 C. V. (Tarifa ordinaria)

De salida a puesta de sol, 0'40 pesetas; disponibilidad, 8'56 pesetas por C. V. instalado.

De puesta a salida de sol, 0'50 pesetas; disponibilidad, 10'70 pesetas por C. V. instalado.

Las veinticuatro horas, 0'45 pesetas; disponibilidad, 9'63 pesetas por C. V. instalado.

Para motores superiores a 10 C. V. (Tarifa progresiva)

De 1 a 500 kilovatios-hora de consumo mensual, 0'40 pesetas kilovatio-hora.

De 501 a 1.000 kilovatios-hora de consumo mensual, 0,35 pesetas kilovatio-hora:

De 1.001 kilovatio-hora en adelante de consumo mensual, 0'30 pesetas kilovatio-hora.

Disponibilidad, 8'56 pesetas por C. V. instalado.

El contador será siempre de cuenta del abonado.

##### Condiciones generales

1.ª Los precios de las tarifas anteriores son netos para la Empresa, siendo de cuenta del abonado todos los impuestos existentes o que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª Serán respetados hasta su caducidad los contratos existentes.

Estas tarifas serán publicadas por este Gobierno Civil a expensas de la Empresa, en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberá dicha Empresa encargarse de su publicación en un periódico de los de mayor circulación de la misma, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Deberán ser remitidos a la Delegación de Industria de la provincia tres ejemplares de cada publicación.

Zaragoza, 13 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

**Eduardo Baeza Alegría**

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Num. 3.747

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de agosto de 1944.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Nº de la matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	Z 1.282	Tomás Pina Muela	Ricla (Zaragoza)	Abelardo Pamplona, S. L.	Aguarón (Zaragoza)
Renault	Z 1.736	José Martínez de Aguirre	Vitoria	Víctor Ortiz de Oruño	Alava, 5, Vitoria
Citroen	Z 1.790	José M.ª Vásteres Escuin	Santa Cruz, 13	Rufino Larraona López	Gallur (Zaragoza)
Fiat	Z 1.896	Ignacio Hernández Alonso	Casta Alvarez, 57	Vicente Lou Praders	Casta Alvarez, 57
Citroen	Z 1.929	José Molinos Pueyo	General Mola, 5	Vicente Parroque Trigo	Bardallur (Zaragoza)
Norton	Z 2.071	José Estrella Cortadella	San Felu de Llobregat	Benito Vidales Bonilla	Triadó, 50, Barcelona
B. S. A.	Z 2.093	Bartolomé Asso Escat.	Huesca	Miguel Burgos Arnedo	Cascante (Navarra)
Fiat	Z 2.403	Miguel Grases y Hermanos	Barcelona	José Pérez Navarro	Provenza, 253, Barcelona
Id.	Z 2.489	Ramón Marí Martí	Cherta	Vitoriano Pelegrín Pagés	Pons, 45, Barcelona
Donnet	Z 2.532	Antonio Mur Mora	Zapata, 37	José Aguilera Sotera	Diputación, 82, Barcelona
Chevrolet	Z 2.908	Basiliso Bárcena Fernández	Casabona	Pilar Espeja Cámara	Salas de los Infantes
Renault	Z 3.008	Andrés Nicolás Polo	Carmen, 23	Francisco Trullenque Borraz	Gil de Jasa, 8
F. N.	Z 3.537	Angel López Navarrete	Teruel	Felipe Sanz Diaz	Carretera Silfa, 59, Valencia
B. S. A.	Z 3.780	Miguel Angel López Bello	Jaca (Huesca)	Alfonso Borraz Abadía	Panticosa
Ford	Z 3.953	Manuel Blasco Pla	Calatayud	Juan Gotor Lázaro	Calatayud (Zaragoza)
Id.	Z 4.141	Teodoro Rodríguez Tello	Gil Gálvez	Luis Rodríguez Tello	Gálvez
Chevrolet	Z 4.545	Pedro Jiménez Santurce	Cantabrana	Angel García Pérez	Trespado (Burgos)
A. J. S.	Z 4.628	Pascual Nogueiras Aramburu	Madrid	Antonio Castillo Fernández	Hellin
Renault	Z 5.041	Jacinto Sáinz Cano	Ramón y Cajal, 19	Jaime Angulo Santa Pau	Independencia, 17
Ford	Z 5.051	La Industria Cerrajera	Paseo Pamplona, 9	Juan José Feced Soler	Castellote (Teruel)
Hillman	Z 5.242	Adolfo Sanz Murillo	Soria	Francisco Alvarez Alegría	Basauri
Ford	Z 5.401	Ricardo Giner Pérez	Arte, 12	Juan Sales Ibañez	Aguirre, 5, Soria
Hillman	Z 5.474	Luis Luch de Grau	Barcelona	Gerda Geslachs	Ali-Bey, 3, Barcelona
Opel	Z 5.922	José M.ª Lazcano Zubeldia	Ondárroa	Feliciano Arizboieta Unamunu	Muntaner, 444, Barcelona
Pontiac	Z 6.089	Miguel Ubac Barraceta	Cádiz, 6	José Marí Soler. (En Depósito)	Durango
Krupp	Z 6.517	Domingo Gil Cortuella	Barcelona	Luis Lafarga Soler	Pasaje Nogués, 28, Barcelona
Peugeot	Z 6.585	Genaro Galán Escudero	Morales de Toro	Agustín Hernández Mirucña	Salamanca
Adler	Z 6.614	Rafael Artigas Campos	Sanjurjo, 4	Antonio Beltrán Ventura	Alfonso, 19
Ford	Z 6.764	Francisco Blasco García	Terrer (Zaragoza)	Francisco Borraz Hernández	Mayoral, 15
Chevrolet	Z 6.883	Máximo Pascual de Quinto	San Jorge, 8	German Goitia Urigüea	Camino Revilla, 31, Bilbao
Ford	Z 6.929	José Luis Soláns Manero	Marina Moreno, 40	Miguel Quintín Moreno	San Antonio, 4
Id.	Z 7.092	Eduardo Bozal Cativiela	San Miguel, 25	El mismo	Camino Molinos, 160
Id.	Z 7.114	El mismo	Id.	Eusebio Liorret Reig	Id.
Mercedes Benz	Z 7.201	Mario Pla Oler	Valencia	Rafael Grau Grades	Bonifayó
Hispano-Suiza	Z 7.416	Lorenzo Salvo Cavero	Marina Moreno, 48		Tamarit, 142 bis, Barcelon.a
Renault	Z 7.490				

Nacional G.	Z 7.503	Ricardo Horno Alcorta	Paseo María Agustín, 27	Julio Pardo Canalis	Armas, 23
Fiat	Z 7.516	Eusebio Escudero Molins	Colón, 110	Alfonso Miguel Latorre	Mayor, 57
Chevrolet	Z 7.521	José Fau Viñuales	Alfajé, 2	Manuel Azcona Lahuet	Unión, 28
Lincolns	Z 7.528	Enrique Españaque Viamonte	Sacramento, 39	Montes de Galicia, S. A.	Generatísimo, 1, Madrid
Studebaker	Z 7.692	Félix García García	Calatayud (Zaragoza)	Orencio Llorrente Sánchez	Torrelepaja
Buick	Z 7.693	Manuel Carreras Peleato	Baltasar Gracián, 2	Rafael Mairal Oliván	P.ª San Vito, 1, Huesca
Reso	Z 7.885	Miguel Cros Ferrando	Agustina Aragón, 46	Faustino Martínez García	Prudencio, 17
Hispano Suiza	Z 7.823	Silviano García Gutiérrez	Plaza Lanuza, 34	Enrique Castellano y H.º	Sangüesa, 9, Pamplona
C.M.C.	Z 7.904	Miguel Quintín Morneo	San Antonio, 4	Soláns Manero y H.º	Avenida de Marina Moreno, 40
Citroen	Z 7.918	Manuel Montañer Loscos	San Clemente, 21	Antonio Esteban e Isidoro Castellano	Camino de las Fuentes, 2

Zaragoza, 31 de agosto de 1944 — El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Num. 3.747

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de agosto de 1944:

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil. HP.							
7.944	1.ª	7	R. Soriano	A-0.242	1 1	Moto	>	>	Ricardo Rivera Cebrián	Costa, 18	P.	
7.945*	2.ª	8	Renault	8.225	4 8	Furgoneta	>	500	Maria del Carmen Ena Urdagarin	Coso, 15	P.	
7.946	1.ª	17	S. S. S.	2.067	1 1	Moto	>	>	José García Algora	Latassa, letra A,	P.	
7.947	2.ª	19	Citroen	FDO-3.592	4 11	C. interior	>	>	José María Valero Lacruz	Requeté Aragonés, 14	P.	
7.948	1.ª	24	S. S. S.	2.069	4 11	Moto	>	>	Félix Pérez Pio	Asalto, 25	P.	
7.949	2.ª	24	Graham	615.048	6 21	Sedán	>	>	José Gutiérrez Tapia	Tarazona (Zaragoza)	P.	
7.950	1.ª	24	B. S. A.	B-45.636	1 2	Moto	>	>	Mariano Palacios Guinda	Ejea (Zaragoza)	P.	
7.951*	2.ª	25	Chrysler	W-13.857	6 23	Sedán	>	>	Salvador Mirret Vinaja	Zurita, 11	P.	
7.952*	1.ª	25	New Imperial	185-360.67-23	1 2	Moto	>	>	Francisco Claver Gómez	Jesús, 16 y 18	P.	
7.953*	2.ª	25	Furgoneta	4.671.932	6 21	Furgoneta	>	500	Manuel Nicolás Polo	Avenida del Carmen, 23	S. P.	

Nota.— Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1944.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.784

**Junta Provincial de Beneficencia****«Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra»**

En esta fecha se remiten a las Alcaldías y Delegaciones Locales de «Auxilio Social» las nóminas correspondientes al mes de junio último, para pago de las pensiones concedidas a los huérfanos de la revolución nacional y de la guerra en ellas incluidos, y a cuyo abono deberán proceder en plazo no superior a seis días, devolviéndolas a esta Junta, una vez cumplimentadas, en unión de las fes de vida colectivas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se les recuerda que en el cumplimiento de este servicio deberán atenerse a las normas comprendidas en las circulares núms. 1 y 2 que se les remitieron oportunamente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1944. — El Gobernador Civil, Presidente, Eduardo Baeza.

Núm. 3.785

**Jefatura Agronómica de Zaragoza****A los solicitantes de gasolina y gas-oil**

Empezando pronto el nuevo año agrícola, se hace indispensable el más exacto conocimiento de las condiciones en que se desarrolla el empleo de maquinaria en el campo.

Los peticionarios de cupos para las tarjetas clase "J" deberán acompañar con la solicitud lo siguiente:

1.º El impreso C-1 del Servicio Nacional del Trigo (que se devolverá en seguida de anotado).

2.º Certificado de los Alcaldes de los términos municipales donde se labran las fincas, indicando el número de yuntas que posee cada interesado.

Además, tendrán especial cuidado de rellenar fiel y totalmente todos los datos que se especifican en los impresos de solicitud, debiendo los Alcaldes certificar de la certeza de lo consignado, sobreentendiéndose que éstos se hacen responsables de lo que firmen. Las solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura del 12 al 22 de cada mes.

Si por no haber acabado de efectuar las declaraciones no pudiesen presentar el C-1, acompañarán certificado de la Alcaldía de las extensiones de cultivos, bien entendido que en el próximo mes de octubre deberán presentar los originales.

La omisión de cualquier requisito de lo indicado justificará que pueda denegarse cualquier petición.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1944. — El Jefe accidental.

\* \* \*

Núm. 3.786

**Cultivo de la patata****Medidas de extinción de la plaga "Escarabajo" en la provincia**

Por la Delegación en esta provincia de Zaragoza del Servicio de Defensa Sanitaria del Cultivo de la Patata (Observatorio Fitopatológico), se interesa de esta Jefatura Agronómica el estricto cumplimiento a exigir de veedores comarcales y locales y de todos los agricultores interesados en este cultivo, afectado por la plaga expresada, de las normas que constituyen el apartado k) del plan de defensa contra la misma, aprobado por la Superioridad.

En virtud de ello, esta Jefatura Agronómica, en los presentes momentos en que los adultos de *Leptinotarsa decemlineata* (escarabajo) vuelven a dominar notablemente sobre las larvas y hasta a existir con carácter de exclusividad, requiere a los veedores comarcales y locales y a los propios agricultores del cultivo de que se trata, en zona afectada por la plaga de referencia, para que realicen intensas y frecuentes recogidas a mano, que a la vez que atenúan la dispersión del insecto, en circunstancias que se ofrece en mayor grado, limiten la densidad invernal de la plaga; esperando de los requeridos por medio de esta circular el celo y diligencia necesarios para no incurrir en responsabilidad por el incumplimiento de este servicio que se señala y se impone con carácter obligatorio e ineludible, y daría lugar, caso de no realizarse debidamente, a la aplicación de rigurosas sanciones correctivas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1944. — El Ingeniero-Jefe accidental.

**SECCION SEXTA**

PRADILLA DE EBRO

Núm. 3.781.

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar a los veinte días de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte "Común", "Cordera" y "Sarda", número 165 del Catálogo, para el año forestal de 1944-45, bajo el tipo en alza de 4.600 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán el día de la subasta durante el plazo de media hora a contar del momento en que se

declare abierta la licitación, debidamente reintegradas. Deberán ir acompañadas de documentos que acrediten la personalidad del licitador y del resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del tipo de tasación, importante 400 pesetas, que podrá efectuarse en la Caja de la Depositaria municipal, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

El bastanteo de poderes podrá ejercitarlo cualquier Letrado con ejercicio dentro de la provincia.

Pradilla de Ebro, 5 de septiembre de 1944. — El Alcalde, Luis Cárcas.

#### *Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de la subasta de aprovechamiento de los pastos del monte "Común y Sarda", número 165 del catálogo, y pliego de condiciones que han de regir en la misma para dicho aprovechamiento, las acepta y se compromete a cumplirlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

TAUSTE

Núm. 3.770

El día 2 del próximo octubre tendrá lugar, a las diez horas, la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos conjuntamente de los montes de utilidad pública de este término municipal, números 171, 171a y 172 del Catálogo, denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", por término del año forestal 1944-45 y por el tipo de 91.500 pesetas, pagadero en los plazos y fechas fijados en el pliego de condiciones, comprendiéndose dicho aprovechamiento para 6.000 cabezas de ganado lanar y 250 de cabrío.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en los días y horas indicados, estando presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y será el acto autorizado por un Notario, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

El pliego de condiciones económico-facultativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo del anuncio de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidas en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup> (450 pesetas) o común, con reintegro de la misma clase, con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final, en sobre cerrado y lacrado, y con la indicación en su exterior del objeto de su presentación.

Los licitadores, para poder presentar proposiciones, deberán constituir previamente en la Depositaria municipal un depósito provisional de 4.575 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, debiendo presentar al mismo tiempo que el pliego conteniendo la proposición, y separado de éste, el resguardo acreditativo del

depósito constituido, así como documento que acredite su personalidad.

Para el bastanteo de poderes, en caso de que los licitadores al presentar sus proposiciones lo hiciesen por medio de apoderado, deberá hacerse con cualquiera de los Abogados en ejercicio de la capital de este partido judicial.

Se hace la advertencia que, caso de no haber postores en la primera subasta, se celebrará otra segunda, con las mismas condiciones, el día 9 de octubre próximo.

Tauste, 6 de septiembre de 1944. — El Alcalde, Enrique Castillo.

#### *Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con documento que acredita su personalidad, enterado del pliego de condiciones económico-facultativas por las que se rige la subasta conjunta, enterado de los aprovechamientos de pastos de los montes números 171, 171a y 172 del Catálogo, denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", de este término municipal, por el año forestal 1944-45, y sujetándose a las condiciones impuestas en aquél, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, acompañando al efecto con este pliego y separadamente el documento que acredita su personalidad y el resguardo del depósito provisional constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

ZUERA

Núm. 3.816

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup> del corriente, acordó anunciar subasta pública para el aprovechamiento de pastos, madera y leña recia y menuda en los montes del patrimonio municipal que se expresan,

En su virtud, se hace saber por el presente, que tal acto de subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, a la hora que para cada aprovechamiento concretamente se indica, rigiendo el pliego de condiciones económicas del pasado año y las especiales que en él se consignan.

Caso de quedar desierta alguna subasta en la fecha indicada, se celebrará una segunda por las que queden el día 22, a las horas que se expresan, en cumplimiento de lo que dispone el plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de agosto del presente año.

#### *Subastas que se citan*

1. *Pastos*: "Las Fajas". Tiempo del arriendo, año forestal. Fecha en que comienza el aprovechamiento, 1.<sup>o</sup> octubre de 1944. Precio inicial, 5.350 pesetas. Importe del 5 por 100 del tipo de subasta, 26750 pesetas. Hora en que tendrá lugar la subasta, ocho de la mañana.

2. *Pastos*: "Monte Alto". Tiempo del arriendo, año forestal. Fecha en que comienza el aprovechamiento, 1.º de octubre de 1944. Precio inicial, 21.900 pesetas. Importe del 5 por 100 del tipo de subasta, 1.095 pesetas. Hora en que ésta tendrá lugar, ocho y media de la mañana.
3. *Pastos*: "Vallonés". Tiempo del arriendo, año forestal. Fecha en que comienza el aprovechamiento, 1.º de octubre de 1944. Precio inicial, 35.280 pesetas. Importe del 5 por 100 del tipo de subasta, 1.764 pesetas. Hora en que ésta tendrá lugar, nueve de la mañana.
4. *Leña gruesa y delgada*: "Vallonés". Tiempo del arriendo, año forestal. Fecha en que comienza el aprovechamiento, 1.º de octubre de 1944. Precio inicial, 5.750 pesetas. Importe del 5 por 100 del tipo de subasta, 287'50 pesetas. Hora en que ésta tendrá lugar, nueve y media de la mañana.
5. *Leña delgada*: "Vallonés". Tiempo del arriendo, año forestal. Fecha en que comienza el aprovechamiento, 1.º de octubre de 1944. Precio inicial, 2.500 pesetas. Importe del 5 por 100 del tipo de subasta, 125 pesetas. Hora en que ésta tendrá lugar, diez de la mañana.
6. *Leña gruesa y delgada*: "Vallonés". Tiempo del arriendo, año forestal. Fecha en que comienza el aprovechamiento, 1.º de octubre de 1944. Precio inicial, 800 pesetas. Importe del 5 por 100 del tipo de subasta, 40 pesetas. Hora en que ésta tendrá lugar, diez y media de la mañana.
7. *Leña delgada*: "Vallonés". Tiempo del arriendo, año forestal. Fecha en que comienza el aprovechamiento, 1.º de octubre de 1944. Precio inicial, 1.000 pesetas. Importe del 5 por 100 del tipo de subasta, 50 pesetas. Hora en que ésta tendrá lugar, once de la mañana.
8. *Resinación de 25.000 pinos*: "Monte Alto". Tiempo del arriendo, cinco años. Precio inicial de la subasta, 12.500 pesetas. Importe del 5 por 100, 625 pesetas. Hora en que tendrá lugar, once y media de la mañana.

Zuera, 7 de septiembre de 1944. — El Alcalde, José Romeo Nasarre.

UNCASTILLO

Núm. 3.754

Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos forestales para el año 1944-45, el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada por el mismo el día 3 del actual, acordó sacar a subasta los aprovechamientos de maderas, leñas y pastos de los montes que luego se dirán, con arréglo al pliego de condiciones que queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

### Subasta de pastos

El día 22 del presente mes, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la subasta de pastos del monte denominado «La Sierra», núm. 230 del Catálogo, para 7.000 cabezas lanares y 200 mayores; tasación, 30.800 pesetas; plazo del disfrute, desde 1.º de octubre al 30 de junio de 1945.

Monte núm. 229 del Catálogo, denominado «Picarido», para 700 cabezas lanares; tasación, 13.200 pesetas; plazo del disfrute, del 1.º de octubre al 30 de junio de 1945.

Monte núm. 228 del Catálogo, denominado «Pardina de Baniés», para 700 cabezas lanares; tasación, 7.480 pesetas; plazo del disfrute, del 1.º de octubre al 30 de junio de 1945.

### Subasta de maderas para el día 23, a las once horas

Monte núm. 230 del Catálogo, denominado «La Sierra»: 430 pinos con 163 metros cúbicos de madera, 20 estéreos de leña gruesa y 45 de menudas; tasación, 4.992'50 pesetas; plazo del disfrute, del 1.º de octubre al 31 de marzo de 1945.

### Subasta de leñas para el día 23, a las doce horas

Monte núm. 230 del Catálogo, denominado «La Sierra»: 5.000 estéreos de leña gruesa de roble y 50.000 de menudas; tasación, 20.000 pesetas; plazo del disfrute, del 1.º de octubre al 31 de marzo de 1945.

Monte núm. 228 del Catálogo, denominado «Pardina de Baniés»: 600 estéreos de leña gruesa de roble y 1.500 de menuda; tasación, 7.800 pesetas; plazo del disfrute del 1.º de octubre al 31 de marzo de 1945.

Para la subasta de pastos se verificarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el importe de la tasación, y admitiéndose como tanto de puja en alza 100 pesetas, sin tiempo limitado y siendo condición precisa para poder tomar parte en la subasta haber depositado antes de dar principio a la misma el 5 por 100 de la tasación.

En las subastas de maderas y leñas se verificarán a pliego cerrado las proposiciones acompañadas de la cédula personal y del justificante que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 de la cantidad tipo de subasta, y debidamente reintegradas, siendo admitidas dichas proposiciones hasta media hora antes de dar principio a las mismas.

En todas las subastas será de cuenta de los rematantes el pago de honorarios al Distrito Forestal, reintegros y gastos de expediente y asimismo el presente anuncio.

Uncastillo, 4 de septiembre de 1944. — El Alcalde, Leoncio Aybar.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.783

#### JUZGADO NUMERO 2

##### Cédula de notificación

En el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado y que luego se mencionará se ha dictado la sentencia que, copiados sus encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de agosto de 1944. El Sr. D. Mariano Maynar Barnolas, Juez municipal del Juzgado número 2;

Visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Mariano Rived Beltrán, mayor de edad, casado, vecino de Villamayor, y de la otra, como demandados, D. Juan-José Gracia Alconchel, también mayor de edad, casado, albañil, vecino de La Puebla de Albornón, y los herederos desconocidos de doña Pilar Embid, sobre pago de pesetas; y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a don Juan-José Gracia Alconchel y a la herencia yacente, o, en su caso, herederos desconocidos de doña Pilar Embid, éstos en rebeldía, a que abonen al actor D. Mariano Rived Beltrán la suma de 500 pesetas que éste les reclama, imponiendo la totalidad de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado Sr. Gracia por medio de exhorto que se expedirá al Juzgado municipal de La Puebla de Albornón, y a los herederos desconocidos de doña Pilar Embid, por medio de cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la pronuncio, mando y firmo. — M. Maynar".

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, Enrique Iranzo.

Núm. 3.803

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por D. Ismael Lorente Román, casado con doña Concepción Escuer, para la inscripción de la finca siguiente:

Campo en Epila, partida de "Montarrones", de 25 áreas y 3 centiáreas, o lo que sea; lindante: Norte, campo de Miguel Lorente; Sur, con el de Esteban Ramiro; Este, con riego, y Oeste, herederos de Manuel Domínguez.

Y en méritos de lo acordado, se cita por el presente por segunda vez a los herederos de doña Cristina Alda Ariza, así como a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días a contar del primero de julio último comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Orna. — El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 3.804

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ex-

pediente de dominio instado por D. Romualdo Nogueras Franco, casado con doña Manuela Díez Lausín, para la inscripción de la siguiente finca:

Campo en Ricla, partida del "Tejar", de 24 áreas y 60 centiáreas; lindante: Norte, Miguel Galindo, mediante rasa; Sur, Joaquín Casas, mediante senda; Este, riego, y Oeste, Tomás Peirona, mediante senda.

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente por segunda vez a Juan Calvo Casas o sus herederos y causahabientes, así como a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días a contar del 7 de junio último comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Orna. — El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 3.805

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por D. Estanislao Tomey Marín, casado con doña María Ostáriz Estarán, para la inscripción de la siguiente finca:

Fundo en La Almunia de Doña Godina, en extramuros (Cuartel del Este, número 2), compuesto de edificio destinado a vivienda y otros anejos y un huerto, ocupando las edificaciones un área y 79 centiáreas, y el huerto, 5 áreas y 36 centiáreas; lindando todo: por derecha entrando, con antiguo Macelo (hoy edificio de Antonio Díez); izquierda, edificio de herederos de José Pérez, y espalda, con acequia.

Y en méritos de lo acordado, se cita por el presente por segunda vez a los herederos de don Manuel Bello Gil, y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días a contar del 30 de junio último comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Orna. — El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 3.800

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en expediente de cuenta jurada instado por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, en autos de interdicto, contra sus representadas doña Ana Polo Oliver y Josefina

y Carmen Quero Polo, se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta y por el tipo de tasación los bienes embargados sitios en Morata de Jalón, que son:

1.º Una casa sita en la calle de la Taberna, número 4, confrontante: derecha entrando, herederos de Ramón Quero y Mariano Urgel; izquierda, Domingo Jaime, y espalda, Francisco Cuartero. Tasada en 2.000 pesetas.

2.º Viña con un trozo de campo yermo en la partida de "Valdona", de 47 áreas y 80 centiáreas de viña y 7 áreas y 20 centiáreas de campo, que linda: al Norte, con Cornelio Modrego, Este, Ramón Flores Miguel; Sur, camino y senda, y Oeste, Ignacio Maestro. Tasada en 500 pesetas.

3.º Viña con trozo de campo seco sita en la partida de "Nava", de 23 áreas y 84 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con Pablo Chueca; al Este, con Bartolomé Alonso; Sur, paso de ganados, y Oeste, Lorenzo Diestre. Tasada en 500 pesetas.

Se hallan libres de cargas y no se han aportado los títulos de propiedad.

Para la celebración de la misma se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en este Juzgado, debiendo depositar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Almunia a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Orna. — El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 3.802

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, en nombre de doña Rosario García Labella, viuda, para inscribir las siguientes fincas, sitas en Urrea de Jalón:

Una casa en la calle del Molino, número 57 (hoy 59), cuya superficie se desconoce, y confronta: por derecha entrando, recogadero; izquierda, herederos de Margarita Martín, y espalda, recogadero.

Y un corral en la misma calle del Molino, número 67 (hoy 69); cuya superficie se desconoce, y linda: derecha, Francisco García; izquierda, Manuel Aznar, y espalda, calle Alta.

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de ciento ochenta días a contar del presente comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Orna. — El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 3.720

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por D. Urbano Marcellán Millán, mayor de edad, casado, tratante, vecino de esta localidad, para acreditar el dominio sobre 50 hectáreas, 42 áreas y 55 centiáreas de terreno que forman parte integrante y se hallan comprendidas dentro de los linderos de la siguiente finca de su propiedad:

Dehesa o Pardina de "El Coderón", en término de Luna, de 67 hectáreas y 59 centiáreas de extensión superficial; confronta: al Norte, con el río Arba, campos de Gregorio Villa y de Eusebio Sarraguel y viñas de Rafael Melenas y viuda de Juan o Rafael Sagastel; al Sur, con fincas de Enrique Navarro y D. Gaspar Castellano, en término de Ejea; al Este, con río Arba, y al Oeste, con finca del mismo D. Gaspar Castellano, en término de Ejea.

La descrita finca la adquirió el actor por compra a los cónyuges D. Pedro Naudín Aranda y doña Leoncía Lambán Aranda, D. Francisco Lambán Sus y D.ª Elvira Soro Soro, y a D. José Lambán Lambán, todos ellos vecinos de Sierra de Luna, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta villa D. Francisco José Fernández Huidobro, con fecha 5 de junio de 1943.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita en el referido expediente a D.ª Dolores Cuadrón García, D. Antonio Monreal Cuadrón, D. Julio Monreal Muñoz y D.ª Mercedes Muñoz Serraz, que anteriormente fueron propietarios de la indicada finca y a cuyo nombre estuvo inscrita y amillarada durante un período de los últimos diez años; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que unos y otros comparezcan ante este Juzgado en el término de ciento ochenta días, que serán admitidas las pruebas pertinentes que ofrezcan dentro de dicho término y bajo apercibimiento, en otro caso, del perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Rafael Navarro. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.787

#### Término de Urdán

##### Depositaria

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Alfonso I, 23, principal) todos los días laborables, de nueve a una, desde el 1.º de septiembre al 31 de octubre, día en que termina el período voluntario.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1944. — El Depositario, Sanz.

TIP. HOGAR PIGNATELLI